



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DESPACHO DE LA C. PROCURADORA



ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSIGNACIONES
ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES

ACUERDO No. PGJE/005/2012.

Licenciada MARÍA SUSANA PALACIOS GARCÍA, Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

CONSIDERANDO

El 9 de febrero del presente año, el Congreso del Estado de Chiapas, aprobó por unanimidad el Decreto 147, por el que se emite el "Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas", en el que formalmente establece y declara en Chiapas, la implementación del Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio y Oral.

Inicialmente, conforme al artículo primero y tercero transitorio del Decreto 147 en mención, la implementación del Sistema de Seguridad y Justicia Penal, entró en vigor el día veintiuno de mayo de este año, y en forma gradual y progresiva bajo el criterio de delitos en bloques y regiones, en principio el Juicio de Corte Acusatorio iniciará con la cobertura total de los delitos NO GRAVES, en la Región Uno (Distrito Judicial de Tuxtla).

En consecuencia, mediante Acuerdo PGJE/004/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, se estableció la creación de la Dirección General de Implementación y Operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de Justicia del Estado, como la instancia responsable de instrumentar la implementación y la operación de la reforma al sistema de justicia penal, al interior y exterior de la Institución, adscrita al Despacho de la Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas.

Que siendo la implementación del Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio y Oral, una actividad primordial para la Procuraduría General de Justicia del Estado, resulta indispensable adecuar su estructura orgánica y funcional, para eficientar los servicios de procuración de justicia que brinda esta institución, por ello el presente Acuerdo tiene por objeto extinguir la Dirección General de Consignaciones, adscrita a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales y los recursos humanos, materiales y financieros, que actualmente se encuentren asignados a ésta, pasarán a formar parte de la Dirección General de Implementación y Operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrita al Despacho de la

Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas, creada mediante Acuerdo PGJE/004/2012, de fecha 17 de mayo de 2012.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, la suscrita Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas, tengo a bien emitir el siguiente:

**“ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSIGNACIONES ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES”**

Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto extinguir la Dirección General de Consignaciones, adscrita a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales.

Segundo.- Los recursos humanos, materiales y financieros, que actualmente se encuentren asignados a la Dirección General de Consignaciones, adscrita a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales, pasarán a formar parte de la Dirección General de Implementación y Operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrita al Despacho de la Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas, creada mediante Acuerdo PGJE/004/2012, de fecha 17 de mayo de 2012.

Tercero.- Los asuntos que se encuentren en trámite ante la Dirección General de Consignaciones, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo, seguirán su trámite y serán atendidos, por el área correspondiente de la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será resuelta a criterio de la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

TERCERO.- Se instruye a los titulares de los órganos de la Procuraduría General de Justicia del Estado a efecto de que, en el ámbito de su competencia, ejecuten todas las medidas pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo

CUARTO.- A través de la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, hágase el trámite correspondiente para su publicación, así como del conocimiento del Subprocurador





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DESPACHO DE LA C. PROCURADORA



General, Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, Coordinadores, Directores y Jefes de Unidad.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día dieciocho del mes de mayo del año dos mil doce.



LIC. MARÍA SUSANA PALACIOS GARCÍA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO NO. PGJE/005/2012. "ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSIGNACIONES ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES"